RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

Expediente: CONTR 2026/ 224442

Titulo: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SEDE JUDICIAL DE PALMAS ALTAS, EN SEVILLA

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 99.174 €

Importe del IVA (21%): 20.826,54 €

Importe total (IVA incluido): 120.000,54€

Valor estimado del contrato: 99.174€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto el expediente de referencia, la Delegada Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 12 de junio de 2026 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 21 de julio de 2026, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación y se anuncia la convocatoria de la licitación del mismo en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que presentaron ofertas electrónicas en tiempo y forma son las siguientes:

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
B41513839 - FOB MOBILIARIO SL	28/07/2026 11:30
B10065837 - OFICACERES SL.	28/07/2026 12:16
B93220028 - MOBILIARIO INOU SL	28/07/2026 12:21
B93462851 - INTEGRAL DE PLAYAS Y HOTELES SL	28/07/2026 12:47
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	31/07/2026 09:27
A41115320 - OFIDISMA SA	31/07/2026 10:39
B91891218 - MARTINEZ&GIOVANNI SL	31/07/2026 13:41
B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	03/08/2026 09:57
B92148279 - ACTIVA LUCAS SL	03/08/2026 12:40
B14679906 - OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	03/08/2026 13:54
B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES SLL	03/08/2026 14:32
B41446329 - JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA SL	04/08/2026 10:28
B41501388 - PEDREGOSA SL	04/08/2026 12:23
B73968851 - PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION EN MURCIA, S.L.	04/08/2026 14:19
A39052501 - A39052501	05/08/2026 12:26
B88404538 - GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	06/08/2026 09:51
B11323250 - DICODE SUMINISTROS SL	06/08/2026 12:10
B10782076 - ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	06/08/2026 13:45
B85789543 - NAGAR DECORACION SL	06/08/2026 14:05
B42928200 - VETOCU SL	06/08/2026 18:09
B56771629 - MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA	07/08/2026 00:18
J91308700 - INTEMO SC	07/08/2026 00:50
B41752221 - ORGANIZACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS SL	07/08/2026 08:23
B32155269 - GALMEDICA SL	07/08/2026 09:56
B13878624 - COMEX ACTIVO SL	07/08/2026 13:52

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 3 de septiembre de 2026, examina la documentación del sobre único de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, los resultados obtenidos, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA
B41513839 - FOB MOBILIARIO SL	91.860,00 €
B10065837 - OFICACERES SL.	97.566,00 €
B93220028 - MOBILIARIO INOU SL	95.400,00 €
B93462851 - INTEGRAL DE PLAYAS Y HOTELES SL	93.000,00 €
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	89.994,00 €
A41115320 - OFIDISMA SA	79.000,00 €
B91891218 - MARTINEZ&GIOVANNI SL	88.115,90 €
B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	89.700,00 €
B92148279 - ACTIVA LUCAS SL	97.470,00 €
B14679906 - OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	91.030,59 €
B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES SLL	86.934,00 €
B41446329 - JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA SL	86.400,00 €
B41501388 - PEDREGOSA SL	93.540,00 €
B73968851 - PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION EN MURCIA, S.L.	92.400,00 €
A39052501 - A39052501	96.600,00 €
B88404538 - GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	89.700,00 €
B11323250 - DICODE SUMINISTROS SL	89.022,00 €
B10782076 - ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	73.680,00 €
B85789543 - NAGAR DECORACION SL	98.640,00 €
B42928200 - VETOCU SL	99.170,00 €
B56771629 - MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA	95.400,00 €
J91308700 - INTEMO SC	94.632,00 €
B41752221 - ORGANIZACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS SL	90.948,00 €

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B32155269 - GALMEDICA SL	93.000,00 €
B13878624 - COMEX ACTIVO SL	72.780,00 €

La Mesa de Contratación determinó que las proposiciones económicas formuladas por **ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA y COMEX ACTIVO SL** incurrían en presunción de anormalidad, de conformidad con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se les concedió un plazo de tres días naturales para que aportasen la justificación correspondiente.

CUARTO.- Con fecha 15 de septiembre de 2026 se reúne de nuevo la Mesa de contratación para la apertura de los informes de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de ambas licitadoras y se remiten al Asesor Técnico correspondiente de esta Delegación para su examen.

QUINTO.- Con fecha 22 de septiembre de 2026 se vuelve a reunir la Mesa de contratación para la apertura y examen de los informes de valoración de viabilidad de las ofertas incursas en presunción de anormalidad en los que el Asesor Técnico concluye que están justificadas las bajas ofertadas.
Se procedió a continuación a la calificación de la documentación aportada por las licitadoras relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, quedando de la siguiente forma:

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX 70 PUNTOS)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORA AMPLIACIÓN GARANTÍA (MÁX 10 PUNTOS)	MEJORA OFERTA MODELOS SILLAS (MÁX 10 PUNTOS)	MEJORA REDUCCIÓN PLAZOS ENTREGA(MÁX 10 PUNTOS)	TOTAL
B41513839 - FOB MOBILIARIO SL	91.860,00 €	19,40	10	10	10	49,40
B10065837 - OFICACERES SL	97.566,00 €	4,26	10	0	10	24,26
B93220028 - MOBILIARIO INOU SL	95.400,00 €	10,01	2	0	3	15,01
B93462851 - INTEGRAL DE PLAYAS Y HOTELES SL	93.000,00 €	16,37	2	0	3	21,37
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	89.994,00 €	24,35	10	10	10	54,35
A41115320 - OFIDISMA SA	79.000,00 €	53,50	10	10	10	83,50
B91891218 - MARTINEZ&GIOVANNI SL	88.115,90 €	29,33	10	10	10	59,33
B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	89.700,00 €	25,13	10	10	10	55,13
B92148279 - ACTIVA LUCAS SL	97.470,00 €	4,52	6	10	0	20,52
B14679906 - OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	91.030,59 €	21,60	10	10	10	51,60

C/ María Auxiliadora, n.º 13 , 41003 – Sevilla
Telf: 955045500

B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES SLL	86.934,00 €	32,46	10	10	10	62,46
B41446329 - JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA SL	86.400,00 €	33,88	10	10	10	63,88
B41501388 - PEDREGOSA SL	93.540,00 €	14,94	4	0	10	28,94
B73968851 - PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION EN MURCIA, S.L.	92.400,00 €	17,97	10	10	10	47,97
A39052501	96.600,00 €	6,83	10	10	10	36,83
B88404538 - GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	89.700,00 €	25,13	10	10	10	55,13
B11323250 - DICODE SUMINISTROS SL	89.022,00 €	26,92	10	10	10	56,92
B10782076 - ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	73.680,00 €	67,61	10	10	10	97,61
B85789543 - NAGAR DECORACION SL	98.640,00 €	1,42	10	0	6	17,42
B42928200 - VETOCU SL	99.170,00 €	0,01	2	0	3	5,01
B56771629 - MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA	95.400,00 €	10,01	10	10	10	40,01
J91308700 - INTEMO SC	94.632,00 €	12,05	10	10	10	42,05
B41752221 - ORGANIZACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS SL	90.948,00 €	21,82	10	10	10	51,82
B32155269 - GALMEDICA SL	93.000,00 €	16,37	10	10	10	46,37
B13878624 - COMEX ACTIVO SL	72.780,00 €	70,00	10	10	10	100,00

C/ María Auxiliadora, n.º 13 , 41003 – Sevilla
Telf: 955045500

La Mesa de Contratación acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente :

EMPRESA	TOTAL Puntuación
B13878624 - COMEX ACTIVO SL	100,00
B10782076 - ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	97,61
A41115320 - OFIDISMA SA	83,50
B41446329 - JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA SL	63,88
B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES SLL	62,46
B91891218 - MARTINEZ&GIOVANNI SL	59,33
B11323250 - DICODE SUMINISTROS SL	56,92
B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	55,13
B88404538 - GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	55,13
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	54,35
B41752221 - ORGANIZACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS SL	51,82
B14679906 - OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	51,60
B41513839 - FOB MOBILIARIO SL	49,40
B73968851 - PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION EN MURCIA, S.L.	47,97
B32155269 - GALMEDICA SL	46,37
J91308700 - INTEMO SC	42,05
B56771629 - MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA	40,01
A39052501	36,83
B41501388 - PEDREGOSA SL	28,94
B10065837 - OFICACERES SL	24,26
B93462851 - INTEGRAL DE PLAYAS Y HOTELES SL	21,37
B92148279 - ACTIVA LUCAS SL	20,52
B85789543 - NAGAR DECORACION SL	17,42
B93220028 - MOBILIARIO INOU SL	15,01
B42928200 - VETOCU SL	5,01

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva propuesta al órgano de contratación para la adjudicación del contrato a COMEX ACTIVO S.L en el procedimiento de licitación.

QUINTO.- Con fecha 8 de octubre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la licitadora propuesta como adjudicataria. Analizada la documentación, la Mesa de Contratación comprobó que:

1. La licitadora debe acreditar la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura nº 420, de 5 de febrero de 2026, otorgada ante el Notario de Madrid D. Javier Fernández-Merino Rodríguez-Bustamante por la que se nombra administrador único de COMEX ACTIVO, S.L. a Don Alfonso-Felipe Von Bischhoffschausen González.

2. Se solicita la aportación de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3. La empresa licitadora debe presentar un garantía definitiva del 5% y, además, una garantía complementaria de un 3 % del precio final ofertado, al estar inicialmente incursa en presunción de anormalidad. La licitadora presenta el Anexo XI (declaración sobre constitución de la garantía definitiva), y opta por la garantía definitiva constituirla por retención de precios, acompañado de un escrito donde pone de manifiesto la contradicción del clausulado con el anexo I, donde en el primero se admite la retención de precios, y en el segundo no, la mesa al comprobar dicha contradicción opta por la admitir dicha garantía, sigiendo la doctrina del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA). Dicha garantía la mesa entiende, del escrito de la licitadora, que comprende el total de la garantía (8%), pero solicita aclaración si incluye ambas garantías.

La mesa concedió a la licitadora COMEX ACTIVO SL un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsanara lo anteriormente indicado.

SEXTO.- Con fecha 21 de octubre de 2026 se reúne la Mesa de contratación para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la licitadora propuesta como adjudicataria. Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que los defectos de la documentación previa a la adjudicación han sido subsanados correctamente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, esta Mesa acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación a favor de la



entidad **COMEX ACTIVO SL** con CIF núm B13878624, por cumplir con todos los requisitos legales y administrativos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establecen las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y de Justicia, Desregulación y Administración Local.

El punto 3 de la Disposición Adicional quinta del Decreto 190/2026 dice: La persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:"La Mesa de Contratación calificará la documentación (…). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)"

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SEDE JUDICIAL DE PALMAS ALTAS, EN SEVILLA conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a COMEX ACTIVO SL con CIF núm B13878624, por un importe de Setenta y dos mil, setecientos ochenta euros (72.780,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de Quince mil doscientos ochenta y tres con ochenta céntimos (15.283,80 €).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

Año	Importe con IVA	Partida Presupuestaria
2026	88.063,80 €	2200040000 G/14B/66500/41

Elemento	Unidades	Coste unitario sin IVA	Total sin IVA
Sillas de oficina	600	121,30€	72.780€

SEGUNDO. - El suministro e instalación del equipamiento se efectuará en un plazo máximo de 45 días naturales, contados desde la formalización del contrato administrativo, en virtud de la reducción de 15 días naturales ofertada por el adjudicatario respecto del plazo máximo de 60 días naturales establecido en el pliego.

TERCERO. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local en Sevilla.

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP. Asimismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

QUINTO.- La formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles desde que

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7, a las empresas licitadoras. En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, la resolución de adjudicación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado o notificado la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha que indica la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Ana María de Lara Nieto

ANA MARIA DE LARA NIETO		22/10/2026 13:33:31	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJDmpQM75Kg783s52khYnnN1qN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	